

Resolución de 30 de julio de 2018, de la Consejería de Sanidad, por la que se adjudican definitivamente puestos de trabajo de la Escala Técnica de Sanitarios Locales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocados para su provisión mediante concurso permanente por Orden de 26 de septiembre de 2005, de la Consejería de Sanidad.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones previsto en la Resolución de la Consejería de Sanidad de 29 de mayo de 2018 (DOCM nº 114, de 12/06/2018), por la que se adjudican provisionalmente puestos de trabajo de la Escala Técnica de Sanitarios Locales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocados para su provisión mediante concurso permanente por Orden de 26 de septiembre de 2005, de la Consejería de Sanidad (D.O.C.M. nº 196, de 30 de septiembre), vistas las renunciaciones y reclamaciones de acuerdo con lo previsto en las bases segunda, quinta, octava y novena de la citada Orden de convocatoria y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 5 de la Orden de 10/08/2015, de la Consejería de Sanidad, de delegación de competencias en los órganos directivos y de apoyo de la consejería y del régimen de sustitución de las personas titulares de las direcciones provinciales y de las secretarías provinciales (D.O.C.M. nº 157, de 12 de agosto de 2015),

Dispongo:

Primero.

Adjudicar destino definitivo al personal funcionario que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, en los puestos que asimismo se especifican.

Segundo.

Declarar desiertos los puestos que han quedado vacantes y que se relacionan en el anexo II de esta Resolución.

Tercero.

1. La toma de posesión en el nuevo puesto será de tres días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación al adjudicatario de esta Resolución.

El cese en el puesto en el que cause baja se producirá el día anterior al correspondiente al de la toma de posesión.

Si el puesto al que se hubiera de acceder fuese de los incluidos en el anexo I/B de la convocatoria, el inicio del plazo de cese quedará en suspenso en tanto aquél no se halle efectivamente vacante por el previo cese de la persona que lo viniere desempeñando con carácter definitivo.

2. La Dirección General de Recursos Humanos del SESCAM u órgano correspondiente de la Administración donde preste sus servicios el personal funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta el plazo de un mes, a contar desde la notificación de esta Resolución, lo que comunicará a la persona interesada y al Organismo de destino.



3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos, licencias, vacaciones, situaciones de incapacidad temporal o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre quien, manteniendo la situación de servicio activo, vea impedida la prestación efectiva de sus servicios. Toda persona que haya cursado solicitud para el presente concurso y obtenga puesto de trabajo, deberá dar traslado por escrito de dichas circunstancias a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Gerencia de destino.

No obstante lo anterior, el personal afectado por esas situaciones podrá tomar posesión en la fecha en la que así declare su voluntad de incorporación al puesto de trabajo adjudicado, aunque no exista una incorporación efectiva al mismo.

4. En el caso de que el puesto obtenido suponga cambio de localidad para el personal funcionario, éste, una vez efectuada la toma de posesión, tendrá derecho a cuatro días de permiso. A estos efectos, no se considerará producido cambio de localidad cuando el puesto adjudicado se encuentre ubicado en la misma localidad que el puesto que viniese ocupando mediante adscripción provisional o comisión de servicios.

Cuarto.

1. Los traslados derivados de la presente resolución tendrán la consideración de voluntarios y no generarán derecho al abono de indemnización.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso, podrá optar por uno de los dos, debiendo comunicar por escrito en los tres días siguientes la opción realizada a la Dirección General de Recursos Humanos del SESCAM.

Quinto.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante, a su elección, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, a 30 de julio de 2018

El Consejero de Sanidad

**P. D.: El Director General de Recursos Humanos
del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha**

(Orden de 10 de agosto de 2015, de la Consejería de Sanidad, de delegación de competencias en los órganos directivos y de apoyo de la Consejería y del régimen de sustitución de las personas titulares de las direcciones provinciales y de las secretarías provinciales)

ÍÑIGO CORTAZAR NEIRA



Castilla-La Mancha

Anexo
Sanitarios locales, escala técnica
Adjudicación definitiva

VACANTES						
Nº	Puesto vacante		Adjudicatario - puntuación			Destino propio en el que cesa
	GAI	Zona básica salud	Adjudicatario	Base5.2.a	Base 5.2.b	GAI / Zona Básica Salud
13	Albacete	Casas Ibáñez	Narváez Cutanda, José 6214831 R	19.0	---	Destino provisional
8	Albacete	Balazote	Romera Gutiérrez, David 52703287 Y	15.9	5.00	Albacete / Iniesta
11	Villarrobledo	Bonillo	Esteso Moya, Ana Victoria 7550853 E	15.9	3.18	Hellín / Nerpio
90	Villarrobledo	Pedroñeras	DESIERTA -----			-----
10	Almansa	Bonete	López Escribano, Alonso 47052379 Z	15.9	4.12	Villarrobledo / Ossa Montiel
51	Manzanares	Manzanares I	DESIERTA -----			-----
40	Puertollano	Argamasilla	DESIERTA -----			-----
		Calatrava				
94	Cuenca	San Lorenzo	Almazán Jaén, Sonia 3111934 B	08.4	---	Excedente
		Parrilla				
77	Cuenca	Cuenca I	Cervera Monteagudo, Beatriz 4574263T	30.8	6.80	Cuenca / Carboneras
164	Talavera	Velada	DESIERTA -----			-----
164	Talavera	Velada	DESIERTA -----			-----
	Reina					
	Reina					
RESULTAS 1						
Nº	Puesto vacante resultados 1		Adjudicatario - puntuación			Destino propio en el que cesa
	GAI	Zona básica salud	Adjudicatario	Base5.2.a	Base 5.2.b	GAI / Zona Básica Salud
83	Albacete	Iniesta	DESIERTA -----			-----
20	Hellín	Nerpio	DESIERTA -----			-----
22	Villarrobledo	Ossa Montiel	DESIERTA -----			-----
73	Cuenca	Carboneras	Ábalos Ferrer, Roberto 4599339 Y	15.9	3.42	Cuenca / Landete
RESULTAS 2						
Nº	Puesto vacante resultados 2		Adjudicatario - puntuación			Destino propio en el que cesa
	GAI	Zona básica salud	Adjudicatario	Base5.2.a	Base 5.2.b	GAI / Zona Básica Salud
84	Cuenca	Landete	DESIERTA -----			-----

Notas:

- 1.- Número de orden según Anexo I/B Orden de 26 de septiembre de 2005 (D.O.C.M. nº 196, de 30 de septiembre de 2005).
- 2.- Puntuación Base 5.2.b solo para deshacer empates, en su caso.

Otros: Referencias a efectos de desempate

Participante	puntos Base 5.2.a)	puntos Base 5.2.b)
López Jiménez, Mª Jesús 47052379 Z:	30.8	6.50



Castilla-La Mancha